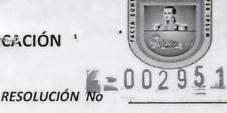
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN





DE 2016

"Por medio de la cual se mantienes la condición temporal de amenazado y a la comisión de servicio otorgada a un docente"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CORDOBA En ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto N° 0017 de 07 de enero de 2016 y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 1782 de 2013, mediante Resolución No 001057 de 24/05/2016, se reconoció la condición de amenazado por el término de tres (3), a la docente EVELIN CAROLINA GOMEZ CANABAL, identificada con CC N° 1.067.856.741, y mediante Resolución N° 001100 de 02/06/2016, se concedió comisión de servicios para desempeñarse por el término de tres (3) meses en la IE Pablo VI del Municipio de Ayapel, confirmada mediante Resolución N° 001261 de 14/06/2016, notificada por aviso el 23/06/2016.

Que el inciso tercero del artículo 10 del Decreto 1782 de 2013, establece: "Dentro del plazo de tres (3) meses señalado en el inciso 10 del presente artículo, la Unidad Nacional de Protección evaluará el nivel de riesgo al cual se encuentra sometido el educador oficial y deberá comunicar a la autoridad nominadora el resultado de su estudio. Si así no sucediere, la entidad nominadora prorrogará al educador su condición temporal de amenazado hasta por tres (3) meses más, informando a la Comisión Nacional del Servicio Civil de esta medida."

Que mediante Ofició N° JE 001855 de fecha 20/05/2016, se solicitó a la Unidad Nacional de Protección que adelantara el estudio de nivel de riesgo, sin que hasta la fecha se haya recibido el resultado.

Que teniendo en cuenta que la comisión de tres meses otorgada al docente amenazado venció al cumplirse tres meses desde la fecha de notificación de la Resolución N°001261 de 14/06/2016, la cual se surtió el 23/6/2016, de conformidad con la norma transcrita se hace necesario mantener la condición la condición de amenazada y la comisión de servicio hasta el 23/12/2016, fecha en que vence el término de 6 meses a que se refiere el Decreto 1783 de 2013.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Manténgase la condición la condición de amenazada le fue otorgada a la docente EVELIN CAROLINA GOMEZ CANABAL, identificada con CC Nº 1.067.856.741, hasta el 23/12/2016, fecha en que vence el término de 6 meses a que se refiere el Decreto 1783 de 2013, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Manténgase hasta el 23/12/2016, la comisión de servicio otorgada a la docente EVELIN CAROLINA GOMEZ CANABAL, identificada con CC Nº 1.067.856.741, para desempeñarse en la IE Pablo VI del Municipio de Ayapel, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese de la presente resolución al docente trasladado de conformidad con los artículos 67 y ss del CCA.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Dada en Montería a los 15 NOV 2015 FÍQUESE Y CUMPLASE

ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME Secretario de Educación Bepartamental

Proyectó: Ángela Muñoz

Profesional Especializado





Montería 28 de diciembre del 2016

NOTIFICACIÓN POR A VISO

La Secretaría de Educación Departamental avisa que expidió el acto administrativo— Resolución N°002951 del 15 noviembre del 2016, "Por medio de la cual se mantiene la condición de amenazado y a la comisión de servicio otorgada a un docente" al señor(a) EVELIN CAROLINA GOMEZ CANABAL, se anexa La copia íntegra del acto administrativo.

Contra el acto administrativo aquí notificado no procede el recurso de reposición ante el Secretario de Educación Departamental.

El presente aviso de notificación se publica en la página electrónica de la Secretaría de Educación Departamental, y en la página de la Gobernación de Córdoba, por el término de cinco (5) días. Fijándose el mismo el día 30 de diciembre de 2016.

El aviso se desfijara el día 6 de enero del 2017.

La presente notificación se realiza por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: Notificación por aviso. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Cordialmente,

ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME

Secretario de Educación Departamental

Reviso: Ma

Maura Cogollo Herrera Líder Talento Humano

Proyecto: Lesbia Luz Guerrero Orozco Técnico Administrativo

> Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344 contactenos@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co